



10 de julio de 2025

(25-4476)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: CHILE Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Comisión Nacional de Energía (CNE)
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (código del SA o líneas arancelarias nacionales. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Instalaciones Eléctricas del Sistema Interconectado, convertidor formador de red, convertidor seguidor de red y sistema de almacenamiento de energía.
5. Datos del documento notificado (título, número de páginas e idioma(s), medio de acceso): Norma técnica de seguridad y calidad de servicio del sistema eléctrico nacional interconectado y sus anexos.; (17 página(s), en inglés), (29 página(s), en español), (163 página(s), en español) Enlace al documento notificado y/o información de contacto del organismo o autoridad que puede facilitar una copia del documento notificado previa petición: https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/CHL/25_04572_00_s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/CHL/25_04572_01_s.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/CHL/25_04572_02_s.pdf https://www.cne.cl/normativas/electrica/consulta-publica/
6. Descripción del contenido: Según lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante La Ley, y su reglamentación vigente, el objetivo general de la presente Norma Técnica es establecer las exigencias de Seguridad y Calidad de Servicio de los sistemas interconectados. Bajo el contexto de una creciente incorporación de recursos energéticos en base a convertidores al Sistema Eléctrico Nacional, así como la paulatina salida de centrales convencionales han llevado a la matriz energética chilena hacia una etapa de transición, lo que plantea nuevos desafíos para mantener un nivel de seguridad y calidad de servicio. Dado lo anterior se incorporan definiciones asociadas a conceptos de robustez y fortaleza del sistema, junto a una metodología para la evaluación de dichos parámetros a nivel del sistema. Junto a lo anterior se incorporan nuevos requisitos mínimos de diseño para instalaciones basadas en convertidores, diferenciando entre aquellos con capacidad de Grid Forming y Grid Following.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Preservar la seguridad y calidad del servicio en el sistema eléctrico.; Protección de la salud o seguridad humanas

8. Documentos pertinentes:

1. Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del 12 de mayo de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica.
2. Decreto Supremo 125 del 19 de diciembre de 2017, que aprueba reglamento de la coordinación y operación del sistema eléctrico nacional.
3. Norma Técnica de Servicios Complementarios.
4. Norma IEC 60909-0:2016.

9. Fecha propuesta de adopción: -**Fecha propuesta de adopción y entrada en vigor: -****10. Presentación de observaciones****Fecha límite para la presentación de observaciones:** 8 de septiembre de 2025**[X] 60 días a partir de la fecha de notificación****Datos de contacto del organismo o la autoridad encargados de dar trámite a las observaciones sobre la notificación de que se trate:**

(a) In relation to Technical Regulations (Article 10.1):

Ministerio de Relaciones Exteriores

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI)

Contact: TBT Sub-Department

Bombero Salas 1345

Piso 11

Santiago

Tel: +(56 2) 2827 5250

Fax: +(56 2) 380 9494

Correo electrónico: tbt_chile@subrei.gob.cl

(b) In relation to Standards (Article 10.3):

Instituto Nacional de Normalización

Alameda 1449 Torre 7 Piso 16

Santiago

Tel: +(56 2) 2445 8000

Fax: +(56 2) 2441 0427

Correo electrónico: info@inn.cl